



Veinte maravedis.

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

la Cortes de las Cortes q. se experimentan, y en contraven-
ción para de tenerse practiquen quanto diligencia p.
judiciales o extrajudiciales tengan por conveniente
en este Tribunal, como en los demas q. convenga, y
cuyo fin se les confiere amplio poder y Comision

Da a p. Botero

Yo el Mem. de Manuel Quintana ver. de esta Ciu.
haviendo relación q. en la población de ella y su jurisd.
no hay mas, o de tiendas de Botero, de donde con no poca
dificultad se vende este publico, por haver muchos de
sus vecinos q. comercian en la especie de vino, y
otras, y q. no haviendo tenido jamas Examen de
oficio; Desea el duplicante a sus expensas abrir nueva
tienda de tal Botero p. q. con maior conveniencia pue-
dan binterse dho. Comerciantes, de la Corambre que
necesitan, de q. resultara en convido veneficio a este
Vecindario, y p. poderlo executar libremente, ourre
a impetrar de este Ayuntamiento suplico, obli-
gandole como se dice luego se obligu a poner en huer-
da un Maestro Inteligente en dho. Exercicio, con
lo demas q. expresa. Y la Ciudad haviendolo oyo,
lo Cometicio a los d. Bachin Figueroa Rex. p. a e
examine esta pretension, y no encontrando inconven.

